

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000907

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790  
N° E/M : 00205

|           |   |                              |        |        |       |
|-----------|---|------------------------------|--------|--------|-------|
| Señores   | : |                              | R.U.C. | :      |       |
| Dirección | : |                              |        |        |       |
| Teléfono  | : |                              | Fax    | :      |       |
| Email     | : |                              | Fecha  | :      |       |
| Concepto  | : | SERV. DE ALQUILER DE OMNIBUS |        |        |       |
|           |   |                              |        | Moneda | : S/. |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION         | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------|-------------|
| SERVICIO      | 942000030013 | ALQUILER DE OMNIBUS |             |
|               |              |                     | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE EJECUCION :  
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:  
  
FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

## CARTA AUTORIZACIÓN

### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal y sello, según corresponda**

## TERMINOS DE REFERENCIA

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE "ALQUILER DE 03 ÓMNIBUS CON CAPACIDAD DE 28 A 35 PASAJEROS".

## 2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con vehículos para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", para el transporte de personal técnico y obrero, equipos livianos y materiales en el ámbito del proyecto, garantizando la continuidad y eficiencia de los trabajos.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

| Denominación                                                                                                   | Unidad | Cantidad                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------|
| Servicio de "ALQUILER DE 03 ÓMNIBUS, DE 28 A 35 PASAJEROS" MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR, año modelo 2016 mínimo. | DÍA    | 600 días en Total (200 días efectivos cada uno) |

## 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

## 4.1 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de precios unitarios de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley.

## 4.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación es de doscientos cincuenta (300) días calendario, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

## 4.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el ámbito de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", incluidas las trochas carrozables del proyecto y las movilizaciones requeridas entre la ciudad de Cusco y la zona de obra.

## 4.4 PENALIDADES

**Penalidad por Mora:** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Ley N° 32069.





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
CPESCO

Unidad de Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Otras penalidades

| Nº | Supuesto de aplicación de penalidad                                                                        | Forma de cálculo                                 | Procedimiento de verificación                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1  | Por cada día de retraso en la sustitución de un bus que presente fallas mecánicas, superadas las 72 horas. | 0.05 UIT por cada día de incumplimiento por bus. | Se verificará con el informe del Residente o Supervisor de Obra. |

**Límite:** La suma de la penalidad por mora y otras penalidades no puede superar el 10% del monto del contrato vigente.

## 4.5 FOMRULA DE REAJUSTE

No aplica

## 4.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, si así se ha pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

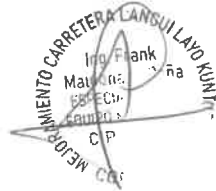
- Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y resolución de Disputas AD HOC, ubicado en Calle N° 410-San Isidro – Lima 27 -Perú.
- Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e investigaciones jurídicas, ubicado Av. Faustino Sánchez Carrión N° 615, Edificio Vértice N° 306 oficina N° 22-Jesus maria - Lima.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas ANKAWA INTERNACIONAL CARD – ANKAWA INTL-Cusco, Jirón los Álamos D-1 de la Urb. La Florida Wánchaq Cusco.
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP-Lima-Calle Esquilache N° 371 San Isidro-Lima.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima – Lima, ubicado Av. Giuseppe Garibaldi N° 396-Jesus maria-Lima.

## 4.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por el operador, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de los días efectivos trabajados.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas de corresponder.
- Factura electrónica



- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

**Nota:** Para las valorizaciones solamente se considera los días efectivos de trabajo.

#### 4.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y el Visto Bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

#### 4.9. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO                                                                                                | PRIORIDAD | ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS |                  |                   |                      | ACCIONES A REALIZAR                                                                           | ASIGNACION DEL RIESGO |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                                                                       |           | MITIGAR EL RIESGO                     | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO |                                                                                               | ENTIDAD               | CONTRATISTA |
| Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección | Media     |                                       |                  |                   | X                    | Remitir al TCP para su evaluación y sanción                                                   |                       | X           |
| Retraso en el plazo de prestación                                                                     | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Considerar plazos adecuados para la prestación                                                | X                     |             |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes                                                          | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | X                     | X           |

#### 4.10. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

#### 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

| Denominación                                                                                                   | Unidad | Cantidad                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------|
| Servicio de "ALQUILER DE 03 ÓMNIBUS, DE 28 A 35 PASAJEROS" MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR, año modelo 2016 mínimo. | DÍA    | 600 días en Total (200 días efectivos cada uno) |

##### 5.1 Equipamiento obligatorio por unidad

- Rendimiento: Diseño y potencia adecuados para el correcto desplazamiento en trochas carrozables de la sierra, a altitudes superiores a los 3900 msnm.
- Cinturones de seguridad operativos y en óptimas condiciones en todos los asientos.
- Botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- Extintor contra incendios (PQS) con carga vigente y certificado.

- Llanta de repuesto, gata y llave de ruedas en óptimas condiciones.
- Neumáticos: Tipo AT (Todo Terreno), en óptimas condiciones.
- El vehículo debe tener buena iluminación.
- Parabrisas, aire acondicionado y lunas en óptimas condiciones operativas.
- Tacos, 02 conos de 36 cm de altura como mínimo, cintas reflectivas y circulina.

**Nota:** Los documentos que acrediten el equipamiento obligatorio por cada unidad, serán presentados para el perfeccionamiento del contrato, mediante declaración jurada, los mismos que serán verificados antes del inicio de actividades

## 5.2 Condiciones del servicio

- Las unidades vehiculares estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos, en algunos casos, serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de obra, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, Inspector de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de caso fortuito o fuerza mayor ajenas a la obra (desastres naturales, conflictos sociales, desabastecimiento de combustibles, paralización por cierre fiscal, etc.) se podrá paralizar el servicio; esto se comunicará al contratista de manera anticipada.
- El horario de trabajo en obra es de acuerdo al régimen de construcción civil: lunes a viernes 7:00 – 16:30 h y sábados 7:00 – 12:30 h; pudiendo ampliarse según necesidad de obra.

## 5.3 Procedimiento del Servicio

- Si durante el desarrollo de sus actividades las unidades vehiculares sufren fallas mecánicas, el conductor encargado, deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario las unidades vehiculares deberán ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la unidad vehicular sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia las unidades vehiculares podrán salir del ámbito de la obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- Los días empleados para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de las unidades vehiculares, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

## 5.4 Actividades

Las unidades vehiculares desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte del personal técnico y obrero dentro del ámbito del proyecto.
- Transporte de equipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimentos.
- Movilización del personal técnico y obrero de obra hacia sede del Plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el residente).

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI  
Ing. Juan Carlos  
Baca Barra  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 11555  
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI  
Ing. José A. Imeldo  
Caceres  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 14 353  
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI  
Ing. Frank  
Maldonado Peña  
ESPECIALISTA EN  
EQUIPO MECANICO  
CIP. 231711  
COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
CPESCO

Unidad de Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Traslado de equipos menores, materiales de laboratorio, alimentos y otros, dentro del tramo de la obra.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de las unidades vehiculares será mayormente en trochas carrozables, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías tipo AT (todo terreno).
- El desplazamiento de los buses se dará dentro de los 42 km de trocha carrozable, entre Langui y Kunturkanki, así como también en la ruta de Cusco a Langui y viceversa.

### 5.5 Seguros y otros requisitos

Las unidades deberán contar con:

- Copia de Certificado de Inspección Vehicular vigente.
- Copia de SOAT vigente.
- Copia de seguro vehicular vigente.

**Nota:** Los documentos que acrediten dichos requisitos serán presentados para el perfeccionamiento del contrato y verificados antes del inicio de actividades.

### 5.6 Recursos provistos por el contratista

#### EQUIPO

- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su unidad vehicular, durante el desarrollo de las actividades en el período que dure el contrato, asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular estará a cargo del contratista.
- La unidad deberá contar con recursos indicados en el ítem 5.1

**Nota:** Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato.

## 10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 10.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A. CAPACIDAD LEGAL

##### Requisitos:

El postor debe contar con autorización vigente otorgada por la Dirección General de Autorizaciones en Transporte Terrestre del MTC para prestar el servicio de transporte terrestre de personas en la modalidad (transporte de trabajadores/transporte turístico / servicio especial de personas), y aparecer inscrito en el Registro Nacional de Transporte Terrestre - RNTT.

##### Acreditación:

Copia simple de la Resolución Directoral o Permiso electrónico vigente y la constancia de inscripción en el RNTT, emitidas por el MTC. En caso de consorcio, este requisito debe ser acreditado por cada integrante que provea buses





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
CPESCO

Unidad de Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **S/ 180 000.00 (ciento ochenta mil 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio alquiler buses para transporte terrestre de personal (trabajadores) en buses u ómnibus, Servicio de alquiler de buses para transporte público de trabajadores, Servicio de alquiler de transporte turístico en buses o microbuses.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
CPESCO

Unidad de Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 10.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

### EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- Capacidad : 28 a 35 pasajeros.
- Año de Modelo : Mínimo 2016.
- Potencia : 130 HP mínimo.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

**Nota:** En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



## PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

### Requisitos:

- 1.- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3.- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

### Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

